

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA
Magistrado Ponente

Valledupar, Cesar, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: ORDINARIO LABORAL
Demandante: MARIBEL CASTRO SAUMETH
Demandado: POSITIVA - COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A
Radicación: 20001-31-05-003-2016-00430-01

Teniendo en cuenta que el Despacho 01 de esta Sala Civil Familia Laboral, dando cumplimiento a lo ordenado en los Acuerdos PCSJA22-12028 de 28 de diciembre de 2022 y CSJCEA23-6 de 16 de febrero de 2023, remitió el proceso de la referencia, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente diligencia a fin de continuar con el trámite pertinente.

Así las cosas, visto el informe secretarial que data del 7 de febrero del año en curso se **RECONOCE** personería jurídica a la empresa lega LUMAROH ABOGADOS S.A.S. identificada con el Nit. 182.653-8 representada legalmente por EMIRO ANDRÉS MANRIQUE ROMERO portador de la cédula de ciudadanía 1.039'451.744 como apoderada judicial de la parte demandada POSITIVA - COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en los términos y para los efectos del poder conferido obrante a folio 31 del cuaderno de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. J. Cabello Arzuaga', written over a faint rectangular stamp.

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA
Magistrado